

de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal



4126

CONCEDE ACUMULACION DE VACACIONES A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº (S)

CHILLÁN VIEJO, 3 1 DIC 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695,

del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Nº 4159 del 19 de diciembre de 2018, el cual modifica orden de subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

2. Decreto Alcaldicio Nº 4098 del 13 de diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2019.

3. La Solicitud para que se le conceda acumulación de vacaciones a los siguientes funcionarios del DESAMU, CESFAM Dr. Federico Puga Borne y Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria:

CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	SILVA BECERRA CLARA ROSA		4

DESAMU

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	NORIEGA GALLARDO MARIO		5
2	VIDAL BURGOS VICTOR		15

3. Las razones de buen servicio que impiden que hagan uso de su Feriado Legal.

DECRETO

CONCÉDASE acumulación de vacaciones para el periodo 2019, a los siguientes del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y Departamento de Salud Municipal, como se indica:

CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	SILVA BECERRA CLARA ROSA		4

DESAMU

N°	NOMBRE	RUT	N° DÍAS
1	NORIEGA GALLARDO MARIO		5
2	VIDAL BURGOS VICTOR		15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

CAROL LAGOS VALDERRAMA ALCALDESA (S)

FERMANDO SILVACCARCAMO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLV/FSC/OFS/MHF/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, RRHH (4).